

Sunchales, 11 de diciembre de 2006.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 0 8 / 2 0 0 6**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1400/01, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se asignó nombre a cinco calles de las manzanas L,K,M de la sección XVI de nuestra ciudad, del Barrio C. Colón;

Que las mismas poseen nombres de artistas plásticos de destacada actuación nacional: Antonio Berni, Raúl Soldi, Fernando Fader, Benito Quinquela Martín, Lino Spilinbergo;

Que a la fecha no ha sido colocada la correspondiente señalización vertical con los nombres de las calles mencionadas, lo que dificulta ubicar a los vecinos de ese sector, especialmente ante la necesidad de proveer servicios puerta a puerta, emergencias, etc.;

Que desde una percepción urbanística, la manera más adecuada de realizar el señalamiento es a través de cartelera de chapa pintada, montada sobre una columna de caño;

Que existen otras arterias en Barrio Villa del Parque y Barrio Colón sector NE que no poseen señalización indicadora de calles, o solo se encuentran en algunas cuadras;

Por todo ello el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 0 8 / 2 0 0 6**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios proceda, a la brevedad, a instalar señales verticales con nomenclatura, numeración domiciliaria y sentido de circulación en calles de las manzanas L,K,M de la sección XVI del Barrio Cristóbal Colón y toda otra faltante en diversas arterias del mencionado barrio, como así también en Barrio Villa del Parque.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis.-